NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1995/55
16 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3594ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de noviembre de 1995, y en relación con el examen del tema titulado "Cuestión relativa a Haití", la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) (S/1995/922), presentado el 6 de noviembre de 1995 por el Secretario General de conformidad con la resolución 1007 (1995).

El Consejo de Seguridad encomia a la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) por los considerables progresos que ha realizado en el cumplimiento de su mandato, definido en la resolución 940 (1994), de prestar asistencia al Gobierno de Haití en el mantenimiento de un entorno seguro y estable, la protección del personal internacional y las instalaciones esenciales, el establecimiento de las condiciones necesarias para celebrar elecciones, y la creación de una nueva fuerza de policía profesional. El Consejo encomia al Secretario General, a su Representante Especial y a otros esforzados funcionarios de las Naciones Unidas que han contribuido a esa labor.

El Consejo de Seguridad también encomia al Gobierno de Haití por haber celebrado elecciones locales y legislativas en un entorno pacífico, sin actos de violencia, y toma nota de la reciente convocación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea Nacional y de su aprobación del nuevo gabinete y del plan de gobierno. El Consejo toma nota con satisfacción del papel de la UNMIH y de la Misión Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en Haití (MICIVIH) en la ayuda que se ha prestado a las autoridades haitianas en relación con el proceso electoral.

El Consejo de Seguridad recalca que, para organizar con éxito elecciones presidenciales libres, limpias y pacíficas, deben persistir el empeño y el compromiso de todas las partes haitianas. De conformidad con

los objetivos de sus resoluciones 940 (1994) y 1007 (1995), el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el anuncio del Consejo Electoral Provisional de que las elecciones presidenciales se han fijado para el 17 de diciembre de 1995, lo que permitirá que el poder se traspase a un sucesor debidamente elegido antes del término del mandato de la UNMIH, previsto para el 29 febrero de 1996. La celebración de elecciones presidenciales en la fecha fijada es un paso crucial para consolidar una democracia duradera en Haití y lograr un traspaso sin tropiezos del gobierno. El Consejo hace un llamamiento a todos los partidos políticos de Haití para que participen en las próximas elecciones y contribuyan activamente a mantener las condiciones de seguridad y estabilidad necesarias para su celebración.

El Consejo de Seguridad toma nota con preocupación de los recientes casos de violencia en Haití e insta a que se respeten el imperio de la ley, la reconciliación nacional y la cooperación.

En el Gobierno y en el pueblo de Haití recae la responsabilidad primordial de la reconstrucción política, económica y social del país. El Consejo de Seguridad destaca su firme apoyo a los progresos que ya ha logrado Haití a este respecto. El Consejo insiste en que para la paz y la estabilidad a largo plazo de Haití es indispensable un compromiso sostenido de la comunidad internacional. A este respecto, el Consejo alienta al Gobierno de Haití a que prosiga su diálogo con las instituciones financieras internacionales.

El Consejo de Seguridad comparte la opinión del Secretario General de que el establecimiento de una fuerza de policía profesional capaz de mantener el orden público en todo el país es fundamental para la estabilidad a largo plazo de Haití. Al acercarse el fin del mandato de la UNMIH, debe centrarse la atención en la selección y el adiestramiento de los supervisores de la Policía Nacional Haitiana y en que los Estados Miembros interesados proporcionen a esa entidad el equipo necesario.

El Consejo de Seguridad apoya también las gestiones realizadas por el Secretario General para reducir la UNMIH, incluido el componente de la CIVPOL.

El Consejo de Seguridad confía en que el Representante Especial del Secretario General, la UNMIH y la MICIVIH de las Naciones Unidas/OEA continúen prestando asistencia al Gobierno y al pueblo de Haití. Toma nota en particular de la útil función desempeñada por la OEA y de la valiosa cooperación bilateral de los Estados Miembros interesados con Haití, y subraya la importancia de que continúe tal cooperación. El Consejo pide al Secretario General que, en consulta con los Amigos de Haití y las autoridades haitianas, le informe, en el momento oportuno, de las próximas medidas en materia de seguridad, aplicación de la ley y asistencia humanitaria, incluida la de los organismos especializados y programas de las Naciones Unidas, que tome la comunidad internacional para ayudar a Haití a lograr un futuro a largo plazo a la vez seguro, estable y libre."
